

RIO GALLEGOS, 17 MAR 2004

V I S T O:

El Expediente N° 17.823/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Erika Constanza ALBERTO mediante la cual solicita autorización para cursar como alumna regular asignaturas de 2º Año de la Licenciatura en Administración adeudando la asignatura "Ofimática";

QUE obra informe respecto de la situación académica de la alumna ALBERTO;

QUE mediante Nota N° 188/04 el Secretario Académico opina que no se debería acceder a lo solicitado por la alumna mencionada precedentemente dado que la misma adeuda asignaturas teniendo este requisito un sentido importante en la construcción de los saberes curriculares de los Planes de Estudios en los cuales la alumna incorporará estos contenidos;

QUE en Acto Plenario se aprobó por unanimidad no hacer lugar a la solicitud presentada por la alumna ALBERTO;

QUE corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

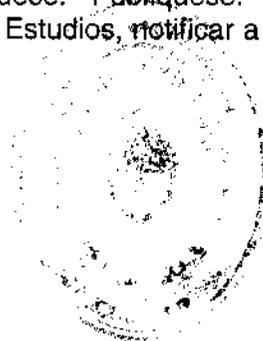
POR ELLO:

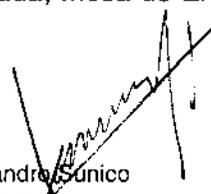
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción a la alumna Erika Constanza ALBERTO (D.N.I. N° 28.859.494) para cursar como alumna regular asignaturas de 2º Año de la Licenciatura en Administración adeudando la asignatura "Ofimática".-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

201